



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2020070001029

Fecha: 20/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia adicionará Recursos del Balance, los cuales fueron certificados por el Director de Gestión Integral de Recursos, según certificados expedidos el 18 y 19 de marzo de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en los oficios con radicado No. 2020020014030 y 2020020014031 del 20 de marzo de 2020. Dichos recursos se destinarán de la siguiente manera:
  - Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, emergentes, reemergentes y desatendidas en Todo El Departamento Antioquia- Emergencias de Salud Pública de Interés-Internacional - 2019NCov.
  - Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores del SGSSS todo el Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Epidemiológica.
  - Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia- Gestión Documental.

- c. Que la Secretaría de Salud solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2020020014106 del 20 de marzo de 2020.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020014111 del 20 de marzo de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para atender la contingencia Coronavirus – COVID19, y para la financiación de los siguientes proyectos:
- Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, emergentes, reemergentes y desatendidas en Todo El Departamento Antioquia- Emergencias de Salud Pública de Interés-Internacional - 2019NCov.
  - Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores del SGSSS todo el Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Epidemiológica.
  - Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia- Gestión Documental.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-SP3033	1116	TI.B.6.2.1.2.1.2.2	999999999	999999	9.408.411.121	Recursos de forzosa inversión – Salud Pública
4-SP2611	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	600.000.000	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica).
				<b>Total</b>	<b>10.008.411.121</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-SP3033	1116	A.2.2.20.2	330102000	010036004	4.408.411.121	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, emergentes, reemergentes y desatendidas en Todo El Departamento Antioquia-Emergencias de Salud Pública de Interés-Internacional - 2019NCov.
4-SP3033	1116	A.2.2.20.2	330102000	010036004	5.000.000.000	Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores del SGSSS todo el Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Epidemiológica
4-OI2611	1116	A.2.4.7	330103000	010053004	600.000.000	Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia- Gestión Documental
<b>Total</b>					<b>10.008.411.121</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario	NORA PINEDA	
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		20-03-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		20-03-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		20.03.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

